

1. Nombre y lugar

Bajo el nombre de **Simbiosis Activa** existe una asociación con domicilio en Zürich, según el art. 60 ff. ZGB del Código Civil suizo. Es religiosa y políticamente independiente.

2. Propósito de la ONG:

Buscar soluciones a problemas ambientales a través de proyectos educativos, estudios y actividades propias o en alianza, relacionadas con la investigación y preservación de flora y fauna silvestre, ecoturismo conservacionista, uso adecuado de los recursos naturales y apoyo a comunidades con la promoción de comercio justo (FairTrade) a través de la EcoTienda.

La estrategia usada tiene como base el apoyo, la educación, el respeto, la sensibilización, la concientización y el fomento de la conservación, siendo participativa y justa.

Idea principal

Somos un puente que permite que las personas se concienticen acerca del daño ambiental para que apoyen y participen en proyectos que generen los recursos necesarios para su reparación, recuperación y mantenimiento; recibiendo a cambio un medio ambiente mejorado e información asertiva para aprender a cuidarlo y mantenerlo sosteniblemente en el tiempo.

3. Medios

Para llevar a cabo sus objetivos, la asociación cuenta con los siguientes medios:

- Cuotas de membresía de 80 CHF por año para los miembros activos y cuotas voluntarias para los miembros pasivos. El presidente y vicepresidente de la asociación están exentos del pago de la membresía. El año fiscal corresponde al año del calendario
- Entradas de dinero y recursos a través de eventos realizados en Suiza o en otros países
- Subvenciones y contribuciones por parte de personas físicas, jurídicas, gubernamentales, públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- Entradas de dinero y recursos a través de contratos de servicios en Suiza o en Colombia
- Donaciones de todo tipo (dinero y/o recursos lícitos de cualquier índole)
- Venta de productos ecológicos a través de la eco-tienda

4. Membresía

Los miembros pueden ser personas naturales y jurídicas que apoyen los objetivos de la asociación.



Los miembros activos con derecho a voto son personas naturales que tienen el derecho al uso de las ofertas e instalaciones de la asociación y pagan la membresía anual.

Los miembros pasivos no tienen derecho a voto y pueden ser personas naturales o jurídicas que apoyan ideológica y financieramente a la asociación y no pagan la membresía anual.

Personas que de forma especial hayan apoyado a la asociación podrán, por recomendación de la junta directiva a través de la asamblea general, recibir la membresía honorífica.

Aplicaciones para la membresía deberán ser dirigidas a la junta directiva, quien decidirá aceptarlas o no.

5. Cancelación de la membresía

La membresía se cancelará debido a los siguientes motivos:

- para personas naturales a través de su renuncia voluntaria, expulsión o muerte.
- para personas jurídicas a través de su renuncia, expulsión o disolución de la persona jurídica.

6. Renuncia y expulsión

Una renuncia a la asociación es posible siempre a final del año. La carta de renuncia deberá ser presentada por lo menos 2 meses antes de la asamblea general a los miembros de la junta directiva. En caso de no ser así, deberá pagarse el valor total de la membresía por el año interrumpido.

La junta tomará la decisión de la expulsión; el miembro podrá apelarla a través de la asamblea general con una razón justificada.

En caso de que un miembro, a pesar de los avisos, no haya pagado la membresía, éste podrá ser expulsado por la junta directiva automáticamente.

7. Órganos de la asociación

Los órganos de la asociación son:

- a) Asamblea general de miembros
- b) La junta directiva
- c) La auditoría

8. Asamblea general de miembros

El órgano principal de la asociación es la asamblea general de miembros, la cual se celebrará anualmente en el primer cuatrimestre.

A dicha asamblea serán invitados los miembros con 30 días de anticipación de forma escrita con los temas a tratar. Las invitaciones por E-Mail son válidas.



Antes de fijar la fecha exacta de la junta, se enviarán propuestas con fechas tentativas y se elegirá la que la mayoría escoja pudiendo cada uno seleccionar varias fechas convenientes en el plazo de 5 días hábiles.

Cambios a los temas a tratar deberán ser presentados a la junta directiva por lo menos 15 días previos a la asamblea general de forma escrita.

La junta directiva puede en cualquier momento convocar una asamblea extraordinaria explicando el propósito y sus razones. La reunión podrá ser realizada a más tardar 15 días después de la petición.

La asamblea general comprende los siguientes temas:

- a) Presentación del protocolo de la última asamblea general.
- b) Presentación del reporte anual de la junta directiva
- c) Presentación de la auditoría interna y de la contabilidad
- d) Elección del presidente y del resto de la junta directiva así como de los auditores internos
- e) Fijación de la cuota de membrecía
- f) Presentación del presupuesto anual
- g) Presentación del plan de actividades
- h) Informe sobre nuevos miembros
- i) Cambio en los estatutos
- j) Decisión sobre la expulsión de miembros
- k) Resumen sobre la disolución de la asociación y utilización de su liquidación

La validez de las votaciones de cada asamblea general programada es independiente del número total de los miembros asistentes.

Los miembros aprueban las decisiones basados en la mayoría presente que votó. En caso de empate, el moderador decidirá la votación. (El moderador generalmente es el presidente)

Los cambios en los estatutos necesitan de la aprobación de por lo menos las dos terceras partes de los miembros con derecho a voto presentes el día de la junta.

Comentario:

Cada votación deberá por lo menos ser consignada en el protocolo de la asamblea general.

9. La junta directiva

La junta directiva se compone de 2 personas.

El período del mandato se compone de cuatro años. La reelección es posible.

La junta directiva lleva a cabo las negociaciones y representa la asociación en el exterior. Ésta dicta los reglamentos.

Ésta puede crear grupos de trabajo en áreas específicas.

La junta directiva dispone de todas las funciones que no estén en contra de la ley o que de acuerdo a los estatutos no hayan sido ya dadas a otro órgano.

La junta directiva se constituye a sí misma.

La junta directiva se reúne tan a menudo como los proyectos lo requieran. Todo miembro de la junta puede, explicando previamente sus razones, convocar una reunión.

La junta directiva actúa inicialmente sin retribución, pero tiene la opción de asalariarse durante la ejecución de proyectos específicos al igual que terceros que trabajen directamente en estos.

10. La auditoría

La asamblea general elige un contador que controle la contabilidad. La duración del mandato comprende 2 años. La re elección es posible.

11. Firmas autorizadas

La junta directiva define las dos firmas autorizadas: Presidente y vicepresidente.

12. Embargo

En caso de deudas, sólo los bienes de la asociación serán embargados. Un embargo personal de los miembros está exento.

La disolución de la Asociación se podrá llevar a cabo mediante resolución de una asamblea general convocada para tal efecto y se adoptarán por mayoría de los votos de más de la mitad de los miembros presentes, si al menos el 50% de los miembros asisten. Si menos del 50% de los miembros asisten se celebrará una segunda reunión al siguiente mes. En esta reunión, la asociación llevará a cabo la disolución por mayoría, aunque menos de la mitad de los miembros están presentes.

En una resolución de la asociación, los activos de la asociación están sujetos a una organización exenta de impuestos, que persigue la misma finalidad o una finalidad similar.

Se excluye la distribución de los activos de la Asociación entre los miembros.

13. Entrada en vigor

Estos estatutos han sido aceptados en la asamblea de fundación y comenzaran a regir a partir de la siguiente fecha.

Lugar y fecha: Agosto 18, 2015, Zürich Suiza